

## RESOLUCIÓN 109 DE 2019

(23 de mayo de 2019)

*“Por la cual se conforma el comité evaluador de las propuestas presentadas en el proceso de Invitación Privada correspondiente al número 02 de 2019.”*

### El Presidente del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas en el artículo 209 de la Constitución Política, Ley 19 de 1990, Ley 1264 de 2008, 489 de 1998, el Decreto 991 de 1991, Acuerdo 02 de 2017, Acuerdo 03 de 2017, el Acuerdo 04 de 2018

y,

### CONSIDERANDO

El Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE es una entidad sin ánimo de lucro de naturaleza privada con funciones públicas en el marco del artículo 35 de la Ley 1264 de 2008.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de las funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que en virtud del numeral 09 del artículo 16, del Acuerdo 04 de 2010, preceptúa las funciones del Presidente del CONTE, entre las que se encuentra *“Firmar las actas, resoluciones, matrículas, acuerdos, constancias, certificaciones correspondencia y demás documentos que deba expedir como representante legal del CONTE.”*

Que de acorde a lo consagrado en el artículo 17 del Manual de Contratación (Acuerdo 03 de 2017), *“El representante legal del CONTE designará un comité evaluador de las propuestas, que tendrá como función determinar las propuestas que cumplen y las que no cumplen los requisitos habilitantes según las condiciones establecidas en los términos de invitación, así como también la función de asignar puntuación a cada proponente según las condiciones de calificación que se establezcan en los términos de invitación”.*

Que en razón de la cuantía del contrato a celebrar y conforme con lo normado en los artículos 24, 25 y 26 del Manual de Contratación (Acuerdo 03 de 2017), se hace necesario surtir un proceso de invitación privada, mediante el cual se deberá contratar la Adquisición Uniformes para el personal de la entidad Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE, para la vigencia 2019. Todo lo anterior es necesario para el desarrollo y promoción de las distintas actividades realizadas por el CONTE.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar el Comité Evaluador del proceso de Invitación Privada N° 02, así: **ERIKA SARMIENTO NIÑO** - Profesional Talento Humano, - **MARITZA FERNANDA GONZALEZ MONTAÑO** - Profesional Financiero, **JOSE ALFREDO JIMENEZ MENDIETA** - Profesional Contratos y Convenios, todos ellos profesionales idóneos y funcionarios del El Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE.

Av. Calle 40 A No. 13-09 Piso 9 Edificio UGI \* PBX: (571) 7451350  
www.conte.org.co \* contactenos@conte.org.co \* Bogotá D.C. / Colombia



MINMINAS - MINEDUCACIÓN  
ACIEM - FENALTEC

## RESOLUCIÓN 109 DE 2019

(23 de mayo de 2019)



República de Colombia

*"Por la cual se conforma el comité evaluador de las propuestas presentadas en el proceso de Invitación Privada correspondiente al número 02 de 2019."*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a las personas designadas el contenido de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución Administrativa rige a partir de la fecha.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 23 días del mes de Mayo de 2019.

**AUGUSTO MANUEL GONZALEZ MEJIA**  
Presidente del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas

Proyectó: José Alfredo Jiménez Mendieta/Abogado-Contratos y convenios   
Revisó: Jesus David de la Hoz / Director Jurídico \_\_\_\_\_

